

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Modificación Anexo No. 04 Estudios Previos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL OFERENTE

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y SERVICIO:

CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS GRUPOS FAMILIARES QUE VIVEN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS WAYUU, DEL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, PARA FORTALECER LA SALUD MENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA PERVIVENCIA SALUDABLE INTERCULTURAL

1. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA:

OBJETIVO GENERAL

- Mejorar las capacidades comunitarias e institucionales para identificar, orientar y activar rutas de apoyo psicosocial con enfoque intercultural en los grupos familiares de las comunidades focalizadas del Resguardo de la Alta y Media Guajira, municipio de Uribia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ampliar la divulgación de los servicios en salud mental con enfoque diferencial en el resguardo de la Alta y Media Guajira, Municipio de Uribia, La Guajira.
- Aumentar las campañas informativas sobre salud mental en el resguardo de la Alta y Media Guajira, Municipiode Uribia, La Guajira.
- Mejorar el acceso a la información sobre salud mental en el resguardo de la Alta y Media Guajira, Municipio de Uribia, La Guajira.

Alcance del proyecto, actividades y Componente a Desarrollar:

Se rige bajo el principio rector del abordaje intercultural de la salud, el cual obliga a respetar las diferencias culturales e integrar explícitamente los saberes, prácticas y medios tradicionales para la recuperación de la salud.

Se plantean dos (2) fases del proyecto, una de caracterización y otra de sensibilizaciones sobre salud mental con enfoque diferencial. Cada fase incluye justificación, objetivo, metodología, contenidos temáticos, acciones, recursos requeridos y productos esperados.

Fase I: Caracterización Comunitaria (Diagnóstico Participativo)

Justificación: Las estadísticas sobre el aumento de los problemas de salud mental son insuficientes para entender en qué magnitud afectan directamente a la población Wayuu del municipio de Uribia, por lo cual es imperativo hacer una caracterización las afectaciones de salud mental que están generando desarmonías en los territorios.

Objetivo: Hacer una caracterización mediante el diálogo con las autoridades tradicionales, sabedores y miembros de las comunidades, que exponga el panorama de las afectaciones de la salud mental que

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

aquejan al pueblo Wayuu, y así poder obtener una información en términos de las realidades que los propios miembros experimentan. Los resultados servirán como insumo para el desarrollo de la fase II de sensibilización.

Metodología general: Para poder desarrollar esta fase del proyecto se deberá tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1. Hacer una identificación y verificación de las comunidades beneficiadas por el proyecto.*
- 2. Se propone realizar un diagnóstico comunitario bajo los principios de la metodología Investigación - Acción Participativa (IAP), que se enfoca en la recolección y análisis de información mediante herramientas etnográficas como encuentros de saberes, diálogos interculturales y/o encuestas de caracterización sobre salud mental, con el fin de analizar y comprender la realidad que perciben los miembros de las comunidades sobre salud mental, y luego, puedan avalar la pertinencia de los contenidos temáticos de la siguiente fase.*

En esta fase inicial requiere priorizar el respeto a las autoridades tradicionales y los miembros de las comunidades para asegurar que el acercamiento no vulnere sus prácticas propias ni genere estigmatización, y así salvaguardar la privacidad de los participantes y honrar la diversidad cultural local.

Desarrollo de Actividades

1) Jornada teórico - práctica de caracterización y diagnóstico participativo

Horario: 8:00a.m. - 2p.m.

Responsables:

- Profesionales psicosociales
- Sabedores, médicos tradicionales u Ouutsü

1. Inducción sobre la metodología participativa de diagnóstico

Contenido temático:

- La comunidad como sujeto investigador
- Importancia de identificar las necesidades en salud mental de los Wayuu
- Explicación de las herramientas etnográficas

2. Panorama general sobre salud mental en las comunidades Wayuu

Contenido temático:

- ¿Qué es la salud mental?
- Introducción del enfoque intercultural sobre la salud mental o el estar bien (anaaa'in)

3. Mapeo de necesidades desde la cosmovisión propia

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Contenido temático:

- *Identificación de las necesidades de atención primordiales en salud mental*
- *Determinantes estructurales (exclusión, falta de cohesión social, pérdida cultural y desplazamiento del territorio) y factores intermedios (condiciones de vida) generadores de sufrimiento individual y colectivo*

4. Identificación de recursos existentes y prácticas tradicionales

Contenido temático:

- *Caracterización de redes de apoyo familiares extensas en los territorios*
- *Prácticas y rituales propios que utilizados para promover el bienestar integral*

Acciones: Se desarrollarán los contenidos temáticos en un diálogo de saberes entre los profesionales psicosociales, traductores y los participantes para generar una lluvia de ideas. También se propondrán grupos focales para realizar encuestas de caracterización y mapas familiares interculturales.

Recursos requeridos: Agendas, lapiceros, lápices, borradores, marcadores, formatos de encuestas elaboradas. Alimentación e hidratación: refrigerio, agua y almuerzo.

Productos esperados: Identificación de comunidades beneficiadas, informe de indicadores de bienestar comunitario y de caracterización psicosocial.

Fase II: Sensibilizaciones y Diálogo de Saberes (Capacitaciones)

Justificación: Luego de la caracterización de la Fase I, se generarán espacios de sensibilización sobre la promoción, prevención y atención temprana comunitaria, manteniendo un equilibrio entre el enfoque étnico y el biomédico occidental, que impulse una consciencia colectiva sobre la configuración del sufrimiento y el malestar emocional que afecta el tejido social Wayuu.

Objetivos: Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de preservar el bienestar emocional, prevenir trastornos mentales, reducir el estigma y brindar herramientas prácticas para identificar y manejar situaciones de crisis o estrés que se presenten en las comunidades.

Metodología general: Se empleará sensibilizaciones y ejercicios participativos con los participantes por eje temático por parte de los profesionales psicosociales y sabedores con las comunidades. Los ejercicios participativos serán enfocados a darle voz a los participantes. Los temas abordados podrán tener ajustes en el proceso de caracterización de la Fase I, dándole preponderancia a los hallazgos.

Desarrollo de Actividades

- 1) *Jornada Teórico - Práctica de Fortalecimiento de Saberes para el Equilibrio Psicosocial y la Armonía Intercultural*

Horario: 8:00a.m. - 2p.m.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Responsables:

- *Profesionales psicosociales*
- *Sabedores, médicos tradicionales u ouutsü*

1. Desmitificación de la salud mental

Contenido temático:

- *Problemas y trastornos mentales*
- *Visión de las afectaciones de la salud mental desde la cosmovisión Wayuu*

Metodología:

- *Sensibilizaciones informativas*
- *Casos prácticos*
- *Sesión de preguntas y aportes*

2. Identificación temprana de conductas de riesgo

Contenido temático:

- *Conductas suicidas*
- *Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)*

Metodología:

- *Sensibilizaciones informativas*
- *Sesión de preguntas*

3. Impacto del trauma y la violencia estructural

Contenido temático:

- *La raíz del trauma*
- *Síntomas y consecuencias del trauma intergeneracional*
- *Desestigmatización del sufrimiento*

Metodologías:

- *Sensibilizaciones informativas*
- *Taller de relatos de vida*
- *Sesión de sociabilización y preguntas*

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

2) *Jornada Teórico - Práctica de Fortalecimiento del Cuidado Comunitario: Prevención de Riesgos y Sanación Desde la Tradición*

Horario: 8:00a.m. - 2p.m.

Responsables:

- *Profesionales psicosociales*
- *Sabedores, médicos tradicionales u ouutsü*

4. *Habilidades psicosociales para la vida y gestión de emociones*

Contenido temático:

- *Autoconocimiento y empatía*
- *Comunicación asertiva y resolución de conflictos*
- *Manejo del estrés*
- *Liberación emocional*

Metodología:

- *Sensibilizaciones informativas*
- *Sesión de preguntas y aportes*

5. *Prevención de violencias y promoción del buen trato intrafamiliar*

Contenido temático:

- *¿Cómo saber si es violencia intrafamiliar e interpersonal?*
- *Afectaciones mentales ocasionadas por los tipos de violencia*
- *Medidas de prevención y orientación (pautas de crianza y buen trato)*

Metodología:

- *Sensibilizaciones informativas*
- *Sesión de preguntas*

6. *Estigma, redes de apoyo y sanación cultural*

Contenido temático:

- *Barreras en la búsqueda de ayuda*
- *Prácticas tradicionales que fomentan la salud mental*
- *Construcción intercultural de entornos protectores y de gestión de crisis*

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Metodología:

- *Sensibilizaciones informativas*
- *Grupos focales*
- *Cartografía social*
- *Terapias somáticas grupales*
- *Sesión de preguntas y conclusiones*

Acciones: Sensibilizaciones de una (1) hora por eje temático, seguido de los ejercicios participativos con duración de una (1) hora donde se aborde el tema explicado, en cada comunidad.

Recursos Requeridos: Material didáctico de sensibilización, lapiceros, agendas. Alimentación e hidratación: refrigerio, agua y almuerzo.

Productos esperados: Realimentación y validación del aprendizaje por parte de las comunidades sobre las temáticas explicadas. Materiales de educación en salud mental desde la perspectiva intercultural.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De forma particular, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales:

- *Realizar la planeación, organización y ejecución necesaria del proyecto en su integralidad, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.*
- *Prestar los servicios correspondientes a las jornadas a realizarse*
- *Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la selección abreviada, la propuesta y el contrato que se suscriba.*
- *Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.*
- *Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
- *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.*
- *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.*
- *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
- *Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*
- *Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.*

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

- *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.*
- *Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.*
- *Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.*
- *Acoger las directrices definidas por el área competente de la Alcaldía, para el personal de perfil social del Contratista, si lo llegare a requerir.*
- *Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.*
- *Suministrar materiales originales y de primera calidad.*
- *Anexar a su informe final, presentado al Supervisor del contrato, fotocopia de los paz y salvos correspondientes por todo concepto, con los proveedores, subcontratistas, empleados, etc.*
- *Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato*
- *Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.*
- *Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.*
- *Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.*
- *Las demás que por ley o contrato le correspondan.*

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



2. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE:

2.1. **Requisitos de Experiencia**

El proponente deberá acreditar experiencia específica con la presentación de máximo cinco (05) contratos, cuyo objeto consista ó incluya acciones formativas en el sector salud y atención sicosocial, debiendo de manera adicional acreditar al menos una (1) experiencia que incluya o corresponder a cualquiera de las siguientes temáticas:

- *Jornadas pedagógicas en salud mental*
- *Jornadas pedagógicas en prevención al consumo de sustancias psicoactivas*

cuyos valores sumados (incluyendo adicionales) expresados en SMMLV a la fecha de la presente convocatoria, sean igual o superior al 80% del valor del Presupuesto Oficial, y encontrarse debidamente terminados.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en hasta seis (6) contratos de los exigidos Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.
CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES	En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en hasta seis (6) contratos de los exigidos Para la acreditación de Mipymes, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en hasta seis (6) contratos de los exigidos Para la acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos aportados como experiencia general del proponente deben ser acreditados: a) con copia el contrato y del acta de liquidación y/o copia del acta de recibo final, ó b) certificación en el que se referencie y de cuenta de toda la información relevante del contrato.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



En caso de aportarse certificaciones, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social, nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista
- Descripción del objeto.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se deberá señalar el porcentaje de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor inicial y final del contrato
- Indicación del Cumplimiento del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación

Si el contrato hace referencia además de las áreas referenciadas, a otras áreas, la administración sólo tomará en cuenta aquellas que guarden relación al presente proceso, por lo que computará como valor de experiencia contractual las que tengan relación directa con el presente objeto.

En el evento de presentarse más de Cinco (5) experiencias, serán tomadas por la administración municipal aquellas cinco de mayor valor.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa emitida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Uribí se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia, *—y será tomada hasta el tercer nivel por corresponder a la clasificación hasta la que registra la Cámara de Comercio—*, según el objeto a contratar, corresponderá al menos a dos (2) de las siguientes en cada contrato a aportar:

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	93
Familia	14
Clase	15
Producto	00
Nombre	Desarrollo y servicios sociales

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	93
Familia	13
Clase	17
Producto	00
Nombre	Programas de salud
Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	86
Familia	10

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Clase	17
Producto	00
Nombre	Servicios de Capacitación Vocacional No - Científica

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	86
Familia	10
Clase	18
Producto	00
Nombre	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

Para valorar experiencia de años anteriores deberá realizar la correspondiente conversión para traer el valor del contrato a valor presente

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma.

Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica, han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación.

2.1.1. Reglas generales aplicables a las certificaciones de experiencia específica

1. En caso de que el objeto del contrato no indique explícitamente las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del contrato, se deberá anexar soportes que evidencien la ejecución de dichas actividades y que comprueben lo solicitado en los pliegos de condiciones. Si la información requerida para acreditar la experiencia, está consignada en varios de los documentos enumerados anteriormente (copias del contrato y/o del acta de liquidación y/o de Recibo Final y/o certificación), se debe informar mediante anexo al formato, indicando los folios que correspondan a su ubicación en la propuesta, siempre y cuando correspondan al mismo proyecto.
2. Si se presenta una certificación de experiencia del proponente, expedida en otro idioma, deberá anexar la traducción simple al castellano.
3. Las certificaciones que no tengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.
4. El valor del salario mínimo mensual legal vigente se tomará a partir del año de suscripción del contrato.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



5. El único documento válido para cuantificar la experiencia específica son las certificaciones de trabajo expedidas por el empleador o contratante y en caso de ser la experiencia como contratista, copia del contrato respectivo.

2.2. Vehículos tipo camioneta para transporte del personal

El proponente deberá ofrecer como mínimo cinco (5) vehículos 4x4: CAMPERO ó CAMIONETA (cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros) Incluye aire acondicionado, Conductor y Combustible. Disponibilidad las 24 horas.

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*
- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*
- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*
- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2010.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo:

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		
				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

2.3. Equipo Humano a ofrecerse.

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente personal, con su propuesta, para adelantar el proyecto requerido:

Perfil	Función Específica	Formación Académica	Experiencia Requerida
Coordinador General Cantidad: 1	Garantizar la ejecución efectiva del proyecto, liderando la planificación, supervisión de actividades y gestión de recursos mientras asegura el respeto a los saberes ancestrales.	Pregrado en áreas jurídicas, administrativas, económicas, contables o sociales.	Experiencia General de mínimo dos (2) años <i>Profesional con experiencia en al menos dos (2) proyectos como coordinador o director de proyectos sociales, comunitarios, étnicos o territoriales. con comunidades wayuu.</i>
Profesional Psicosocial	Realizar intervenciones técnicas en salud mental, diagnósticos	Título profesional en Psicología o Trabajo Social.	Experiencia General de mínimo un (1) año.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Cantidad: 6	participativos y jornadas de fortalecimiento de capacidades para el equilibrio psicosocial familiar.		Experiencia específica: Al menos una (1) experiencia como profesional en proyectos de salud pública y atención comunitaria con enfoque diferencial en territorio Deberán acreditar de forma adicional experiencia como capacitador o tallerista o docente en jornadas o proyectos de promoción de la salud mental
Sabedor(a) u Ouutsü Cantidad: 3	Aportar el enfoque de medicina tradicional Wayúu y liderar jornadas de sanación desde la tradición y la armonía espiritual.	Deberá ser miembro de la comunidad Wayuu, y acreditar su condición de sabedor mediante certificación expedida por una autoridad tradicional Wayuu o por una entidad debidamente constituida. Deberán acreditar el manejo de la lengua wayuu. ¹	Deberá acreditar de manera adicional al menos una (1) experiencia en procesos de sanación intercultural en el resguardo.
Traductores Cantidad: 2	Garantizar que todas las jornadas de capacitación y orientación sean 100% bilingües y culturalmente adecuadas.	Deberá ser miembro de la comunidad Wayuu, acreditado mediante certificación expedida por una autoridad tradicional Wayuu. Deberán acreditar el manejo de la lengua wayuu. ²	No aplica
Auxiliar Logístico Cantidad: 4	Brindar soporte operativo para el desarrollo fluido de las jornadas, coordinando materiales, espacios y participantes.	Bachiller Deberán acreditar el manejo de la lengua wayúu. ³	Mínimo una (1) experiencia en el desarrollo de actividades logísticas o asistenciales en proyectos sociales o comunitarios, debiendo al menos una de ellas en el contexto de población wayúu.
Auxiliar / Técnico Administrativo Cantidad: 3	Organizar y archivar documentación (actas, informes, facturas) y llevar registros actualizados de los beneficiarios y asistencia.	Técnico o Tecnólogo administrativo o en asistencia administrativa.	Mínimo una (1) experiencia como apoyo técnico o administrativo en proyectos sociales ó comunitarios, debiendo al menos una de ellas en el contexto de población wayúu.

CONCEPTOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

¹ Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

² Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

³ Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación.

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará anexándose por el proponente la certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el ministerio de educación, ó en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matrícula profesional.

Para su verificación, el proponente deberá anexar certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida por la respectiva institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de no aportarse dicha certificación, el término de la experiencia general se contabilizará a partir de la fecha señalada en el acta de grado, diploma o matrícula profesional, según corresponda. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia general corresponderá al ejercicio profesional acreditado mediante certificaciones laborales o contractuales, contabilizado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, ó inscripción/registro profesional, según el caso, por lo que además de la certificación de estudios deberá adjuntar las correspondientes certificaciones que permitan el computo de su experiencia general.

En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones ó a través de los medios dispuestos en este anexo. Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

Toda la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el profesional, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar información complementaria a los certificados de experiencia específica exigidos. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

Así, las certificaciones de experiencia específica de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones deberán determinar: el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, el metraje del proyecto y el tiempo durante el cual, el profesional, ejerció dicho cargo o participó en el proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación. Formato: día/mes/año).

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo profesional auto certificaciones⁴, deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

OPCIÓN 1: Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto ó programa) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados por el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.

OPCIÓN 2: Certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa, es decir la contratante del profesional/técnico/tecnólogo, ejecutó el proyecto, y de forma adicional adjuntar alguna de las siguientes evidencias: copias de actas de comités con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, remisión de oficios dirigidos a la con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, etc) en el que se evidencie la participación en el mismo del profesional/técnico/tecnólogo propuesto.

OPCIÓN 3: En el evento de no disponerse de las certificaciones o evidencias de que tratan los literales anteriores, además de adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó, copia del contrato de prestación de servicios o el documento que corresponda, y se evidencien las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el oferente ó integrante de la modalidad asociativa o su representante, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado. Estas planillas deberán guardar correspondencia en su periodo a la del periodo auto certificado de actividades, así como al periodo del contrato de prestación de servicios presentado.

OPCIÓN 4: En el evento de que el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido mantenga vínculo laboral con el oferente ó integrante de la modalidad asociativa y por tal virtud hizo parte de los diferentes proyectos adelantados por el proponente ó integrante de la modalidad asociativa, se deberá adjuntar copia del contrato laboral donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados (las cuales deben guardar correspondencia con la auto certificación entregada y el proyecto contratado), así como certificación del proponente ó integrante de la modalidad asociativa de que está afiliada dicha persona desde su periodo de vinculación laboral, o certificación vigente de las empresas con las que mantiene afiliación al sistema integral de salud, ó copias de las planillas de pago de aportes ó o resumen de pago de las mismas. Y de forma adicional, adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó el integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó.

PRECISIONES FINALES SOBRE LA FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIAS A TRAVES DE AUTOCERTIFICACIONES

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información que

⁴ Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

requiera de la propuesta y de acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios y de solicitar en caso de estimarlo, las aclaraciones o documentación que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que si su propuesta resulta elegida se compromete a tener durante el la ejecución del proyecto, el profesional arriba mencionado con las condiciones con las cuales fue presentada la propuesta, salvo caso fortuito debidamente comprobado por EL MUNICIPIO de Uribia, caso en el cual el Contratista deberá garantizar un profesional con las mismas características técnicas.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, iniciada la ejecución del estudio y se requiera cambiar a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte de la Oficina Asesora de Planeación del MUNICIPIO de Uribia, acorde con éstos Pliegos de Condiciones.

El NO cumplimiento de estos requisitos dará lugar a rechazo de la propuesta.

Las certificaciones que adjunte el personal deben ser expedidas por la entidad contratante, y aparecer expreso el tipo de servicio en el cual se desempeñó.

En el caso que las acreditaciones que se presenten relativas a la experiencia del equipo profesional propuesto no cumplan con los requisitos exigidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia, constituyéndose en causal de rechazo de la propuesta.

Otros aspectos relacionados con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1) El oferente deberá presentar con su propuesta, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal principal requerido y personal mínimo requerido, para la ejecución del contrato indicando el cargo a desempeñar en el proyecto, la formación académica, la experiencia específica y el tiempo de dedicación.

Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

___ Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.

___ La experiencia general y específica se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato,
- Valor del contrato, en el evento de que el perfil lo exija
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, en el evento de que el perfil lo exija
- Fecha de la certificación

2) Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con EL MUNICIPIO DE URIBIA.

3) Garantizar que el equipo de trabajo principal será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, se hace necesario vincular un reemplazo, por uno de menor calidad, o de menor experiencia general o específica a las soportadas en el proceso de selección que, sin embargo, cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de condiciones, se impondrá un descuento a cargo del Contratista y a favor de EL MUNICIPIO DE URIBIA, correspondiente al 0.1% del valor del contrato por cada día de permanencia del personal que no reúne las condiciones ofrecidas en la propuesta. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas.

4) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el Contratista requiera cambiar dicho profesional ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

5) Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL MUNICIPIO DE URIBIA, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4

6) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO DE URIBIA, por causa o con ocasión del contrato.

FORMA DE ACREDITAR LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para la acreditación de las condiciones de idoneidad y experiencia del recurso humano solicitado, se requerirá que el oferente adjunte a las hojas de vida del personal en su propuesta mínimo los siguientes documentos soportes:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
- Certificación de experiencia en los términos descrito en este documento.
- Carta de intención suscrita por la persona ofrecida.

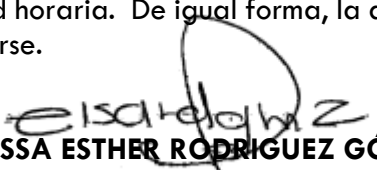
2.4. Insumos documentales a presentar

El oferente deberá presentar la siguiente documentación mínima, que servirán como insumos y guías para la ejecución del contrato:

- ✓ Un Protocolo de Remisión de Casos Críticos encontrados en ejecución del contrato
- ✓ Fichas De captura de información
- ✓ Protocolo de Ética y Confidencialidad

2.5. Metodología de trabajo y detalle de las jornadas a realizarse.

El oferente deberá presentar propuesta técnica detallada de los servicios a ofrecer, con inclusión de la metodología propuesta, forma de abordaje de las jornadas y temario de las capacitaciones con intensidad horaria. De igual forma, la dinámica y metodología propuesta para los servicios a presentarse.


EISSA ESTHER RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Indígenas Municipal

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS**

NIT. 892.115.155-4